DJP-019899

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : **JOSE RAMON PAULINO**
Cargo : **REGIDOR**
Institución : **AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN**
Fecha Designación : **24-04-2020**

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 17867

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 08800015045	Pasaporte	:
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: RAMON
Primer apellido	: PAULINO	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	: 06-10-1963	Lugar de nacimiento	: HATO VIEJO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ADMINISTRACION COMERCIA		
Domicilio (calle)	: CALLE PRINCIPAL	Número	: S/N
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	: HATO VIEJO
Apartado postal	: N/A	Domicilio profesional	: N/A
Teléfono	: 8099704418	Celular	: 8297661663
Fax	:	Correo electrónico	: AYUNTAMIENTOCG@HOTMAIL.CO

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN	08-1998	08-2002	ENCARGADO(A) DE SECCION	ALCALDE PEDANEO DE LA SECCION DE HATO VIEJO, CAYETANO GERMOSEN
AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN	08-2002	08-2016	REGIDOR(A)	FISCALIZDOR Y FUNCIONARIO PUBLICO ELECTO POR EL VOTO POPULAR
AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN	08-2016	08-2019	ENCARGADO(A)	CHOFER GUAGUA ESTUDIANTIL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-019899

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: 08800011531	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MARIA
Primer nombre	: ANGELA	Segundo apellido	:
Primer apellido	: PASCUAL	Profesión	:
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: HIPOLITO MERCEDES	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		
Nombres de la madre	: LUCIA PAULINO	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
08800064670	HENRY ELISAUL PAULINO PASCUAL	02-04-1990			
08800069760	GALVIN JOSE PAULINO PASCUAL	29-10-1993			
08800062716	VICTOR MANUEL PAULINO PASCUAL	08-09-1988			
08800055553	MARINO DE JESUS PAULINO PEGUERO	05-12-1983			
08800055413	FRANCISCO DE JESUS PAULINO PEGUERO	10-08-1983			
08800067830	ELVIN GABRIEL PAULINO PASCUAL	23-09-1991			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
05400480918	FRANCISCO PAULINO	19-04-1966			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-019899

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
05400477393	MANUEL DE JESUS PAULINO	02-07-1961			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JOSE RAMON PAULINO	19-03-2013	PARCELA	ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA	HATO VIEJO, DISTRITO CATASTRAL NO. 06, MOCA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	3,015,648.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-019899

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE RAMON PAULINO	AYUNTAMIENTO DE CAYETANO GERMOSÉN	PESO DOMINICANO	18,000.00	1,063.80	0.00	16,936.20

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	00077924036	07-06-2019	JOSE RAMON PAULINO	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	161,200.00	102,840.32

SECCIÓN 9. GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	5,700.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Yo,_____ , declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1).*

_____. _____.
Fecha Firma

Yo,_____, Notario Público de los del Número de_____ , certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a)_____, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de _____ Provincia;_____, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____, del año (_____)

Doy Fe,

_____.
Notario Público

_____
(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.